REUNIDOS

El día _____ en _____

DE UNA PARTE:

EUROCARBID SUBASTA DE SINIESTROS EUROPEOS, S.L., como nombre comercial de la empresa **AUTOACCIDENTADOS, S.L.**, con CIF **B-85557932** y domicilio a estos efectos en **Polígono Industrial Aimayr Calle Plomo 7 nave 2, 28330 San Martín de la Vega**, en calidad de administrador único de la misma, habiendo sido constituida tal sociedad por tiempo indefinido ante el Notario de Madrid, don Joaquin Pulido Cordero, estando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 26.318, folio 121, sección: 8, hoja número M-474250, inscripción 1ª.
En adelante, **"EUROCARBID"**.

DE OTRA PARTE:
Don/Doña _____ mayor de edad, provisto de DNI/NIE/Pasaporte _____ en su propio nombre y derecho / en representación de la mercantil _____ con CIF _____ y domicilio _____ en calidad de _____ habiendo sido constituida la sociedad el día _____, por tiempo indefinido, según consta en la escritura pública otorgada ante el notario _____ con el número _____ de su protocolo, estando inscrita en el Registro Mercantil de _____ al tomo _____.

En adelante, el **"Usuario"** y, en su caso cuando resulte adjudicatario, el **"Comprador"**.

Ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para contratar, acuerdan formalizar el presente contrato (el **"Contrato"**) con arreglo a las siguientes:

EXPONEN

I. EUROCARBID realiza la gestión, comercialización y la intermediación de ofertas de compra y venta de vehículos usados, siniestrados y/o averiados mediante una plataforma virtual en el entorno web ubicado en el sitio **www.eurocarbid.com** , así como las actividades inherentes y necesarias a dichos fines, incluido el transporte de los vehículos comercializados.

II. Que _____, está interesado/a en participar en el ámbito de licitación, adjudicación y transmisión de los vehículos ofertados en el portal de EUROCARBID y, habiéndolo convenido con la prestadora del servicio, lo formalizan en el presente Contrato.

CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES

1. Registro, aceptación y documentación 1. Para acceder al ámbito de compraventa y licitación gestionado por EUROCARBID es necesario registrarse de acuerdo con el formulario destinado a tal fin, contenido en la página web www.eurocarbid.com , aportando la documentación requerida, así como aceptar las condiciones generales del servicio contenidas en dicha web. El Usuario se compromete a mantener actualizados los datos personales facilitados. 2. EUROCARBID podrá

discrecionalmente solicitar a la persona física o jurídica que pretenda registrarse cualquier información adicional sobre sus datos personales o capacidad, así como, en su caso, sobre la condición de empresario o profesional.

DOCUMENTACIÓN

- **Personas físicas:** deberán tener la mayoría de edad en el momento de su registro y acreditar su identidad enviando a EUROCARBID fotocopia de su **DNI/NIE/PASAPORTE** en vigor.
- **Personas jurídicas:** deberán acreditar documentalmente su condición de empresario o profesional del sector. A tal efecto aportarán la declaración censal sellada por la administración tributaria, donde conste el **CNAE** correspondiente a la actividad que efectivamente desarrolle de forma principal.

2. Fianza 1. El Usuario, persona física o jurídica que carezca de la condición de profesional en el ámbito propio de la actividad descrita en el Exponen II, deberá constituir una fianza por importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), IVA incluido, destinada a garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas frente a EUROCARBID, así como el uso adecuado y conforme a las presentes condiciones de la plataforma de licitación. 2. El pago de la fianza podrá realizarse mediante ingreso en efectivo en cuenta bancaria, transferencia bancaria a la cuenta ES74 2100 2998 4002 0010 7086, o mediante pago con tarjeta bancaria a través de la pasarela de pago habilitada en la plataforma, cuando dicho servicio se encuentre disponible. 3. Cuando el pago se efectúe mediante ingreso o transferencia bancaria, el Usuario deberá remitir a EUROCARBID (info@eurocarbid.com) el correspondiente justificante de pago, no considerándose válidamente constituida la fianza hasta la efectiva recepción y verificación del importe por parte de EUROCARBID. 4. La fianza no devengará intereses y no limitará, en ningún caso, las obligaciones, responsabilidades, indemnizaciones o daños y perjuicios que pudieran corresponder al Usuario frente a EUROCARBID. 5. La devolución de la fianza únicamente procederá cuando el Usuario solicite expresamente la baja definitiva de su cuenta con una antelación mínima de un (1) mes, siempre que, en la fecha efectiva de la baja, no existan deudas, facturas pendientes de pago, vehículos adjudicados pendientes de formalización o pago, reclamaciones abiertas, incidencias, incumplimientos contractuales, expedientes en curso o cualquier otra obligación económica, contractual o legal pendiente frente a EUROCARBID. 6. Una vez comprobado el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones del Usuario, EUROCARBID procederá a la devolución de la fianza en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la fecha efectiva de baja. 7. La devolución de la fianza se efectuará, siempre que sea técnicamente posible, a través del mismo medio de pago utilizado para su constitución. En consecuencia:

- Las fianzas abonadas mediante ingreso o transferencia bancaria serán devueltas mediante transferencia bancaria a la cuenta cuyo titular sea el propio Usuario o a otra cuenta de su titularidad debidamente acreditada.
- Las fianzas abonadas mediante tarjeta bancaria serán reembolsadas a la misma tarjeta utilizada para el pago. 8. **Compensación.** EUROCARBID se reserva el derecho de compensar total o parcialmente el importe de la fianza con cualquier deuda, gasto, penalización, indemnización o cantidad que el Usuario adeude a EUROCARBID, sin perjuicio del ejercicio de cuantas acciones legales pudieran corresponder para reclamar los importes que excedan del importe de la fianza.

3. Duración 1. El presente Contrato tiene una duración de tres (3) meses, prorrogables por el mismo periodo automáticamente, salvo que cualquiera de las partes manifieste lo contrario con una antelación al vencimiento de quince (15) días naturales.

4. Sistema y tipos de subastas 1. Información de vehículos. De forma previa al inicio de cualquier subasta, el Usuario tendrá a su disposición en www.eurocarbid.com la información sobre los vehículos, maquinaria y medios de transporte que serán objeto de licitación. Dicha información,

proporcionada por el propietario oferente, además del contenido gráfico sobre el estado del mismo, contendrá las especificaciones y características técnicas y su peritaje cuando se encuentre disponible. 2. Información del tipo de subasta y vigencia. Previamente a la apertura del periodo de licitación, se informará al Usuario de la forma en que se desarrollará y del tiempo en que se encontrará abierta a ofertas mediante el sistema de pujas. 3. **Tipos de subasta**.

- **Subasta abierta:** sistema de licitación en el que el número y el importe de las pujas son visibles para todos los usuarios. Los usuarios únicamente podrán pujar por cada vehículo cuando su oferta sea superior a la más alta en cada momento.
- **Subasta ciega:** sistema de subasta en el que el número y el importe de las pujas no son accesibles para los usuarios. La subasta concluirá y quedará cerrado el plazo de admisión de las ofertas en el momento previamente indicado.
- **Resubasta:** finalizado el plazo de licitación ordinario y siempre que se haya informado de manera previa al inicio de la subasta, el organizador podrá abrir un nuevo periodo de licitación del vehículo, denominada resubasta. La resubasta comenzará de forma inmediata a la conclusión del periodo ordinario y por el plazo previamente determinado. El precio inicial será el de la mayor puja formulada en el periodo ordinario. La resubasta podrá extenderse por lapsos temporales definidos previamente. Cuando existan sobrepujas respecto de la más alta en cada momento, podrá concederse una extensión temporal automática cada vez que se formule una sobrepuja. 4. **Comunicación de la mayor puja.** Una vez concluida la subasta, el Usuario será informado mediante correo electrónico de los vehículos en los que su puja ha sido la mayor. Dicha circunstancia no supone la adquisición del bien, sino la fijación de una oferta en firme e irrevocable para su valoración por parte del propietario del vehículo. 5. **Plazo de aceptación del propietario.** De forma previa a la celebración de la licitación, el Usuario será informado junto a la información del vehículo sobre el periodo máximo del que dispone el propietario, una vez finalizada la puja, para aceptar la oferta. Transcurrido dicho plazo sin que sea aceptada la oferta o desestimada expresa o implícitamente, la misma perderá sus efectos, no quedando vinculado el Usuario con la puja efectuada si el vehículo se volviera a subastar.

5. Aceptación de la oferta, compraventa, pagos y retirada 1. El Usuario cuya puja haya sido la más alta será informado cuando el propietario, dentro del plazo previsto, acepte dicha oferta resultante del sistema de subasta. 2. Desde la comunicación fehaciente, por medio del correo electrónico facilitado previamente, de la aceptación de la oferta, el Usuario dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas para hacer efectivo el pago del precio, así como el importe de la tarifa de servicio. A tal efecto se remitirá albarán por correo electrónico comprensivo de ambos conceptos. 3. El impago del precio del vehículo y/o de la tarifa de servicio en el plazo previsto supondrá la revocación de la oferta incondicional efectuada con ocasión de la participación en la subasta y comportará de forma automática una penalización por el importe de la tarifa de gestión que hubiera devengado la adjudicación. Esta cláusula penal no será limitativa de las responsabilidades a que pudiera dar lugar la revocación de la oferta por parte del Usuario, reservándose EUROCARBID el derecho a reclamar los daños y perjuicios que irrogue la revocación unilateral de la oferta conformada en la puja. 4. El tipo de interés moratorio se determinará según las previsiones contenidas en el artículo Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. 5. Una vez conste el pago del precio en el plazo indicado, EUROCARBID efectuará las gestiones administrativas necesarias para el cambio de titularidad del vehículo a favor del Usuario Comprador y girará la oportuna factura. 6. EUROCARBID pondrá en conocimiento del Comprador el lugar donde se encuentra depositado el vehículo y el plazo para su retirada. 7. El Comprador dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas desde la retirada efectiva del vehículo para efectuar el examen del mismo y notificar cualquier incidencia, anomalía o defecto. 8. Para efectuar la reclamación deberá comunicarse listado de piezas o daños del vehículo, acompañado siempre de un albarán de recogida

del coche, reportaje fotográfico acreditativo y valoración económica de los mismos. 9. Todos los gastos que se devenguen por el retraso en la retirada del vehículo del lugar donde se encuentre depositado serán responsabilidad exclusiva del Comprador. 10. El Comprador faculta a EUROCARBID para retirar el vehículo del lugar donde se halle depositado si transcurre el plazo máximo de retirada previamente informado sin que se efectúe la retirada por parte del Comprador. En tales supuestos se repercutirá el coste del servicio de grúa al Comprador, el cual será informado previamente por correo electrónico del transcurso del plazo máximo de retirada y del coste del servicio de grúa de acuerdo con las tarifas vigentes en la compañía. 11. Si el vehículo fuera retirado por EUROCARBID, será trasladado a las instalaciones de la compañía en San Martín de la Vega (Madrid). 12. Dicho depósito devengará un coste diario de 25,00 € IVA incluido, a partir del día 15 de estancia. Para la retirada del vehículo el Usuario deberá abonar de forma previa el coste del traslado según tarifas y el de estancia y depósito.

6. Tarifas de servicio, gastos administrativos y transporte

6.1. Honorarios de gestión de la subasta

6.1.1. Una vez adjudicado el vehículo al mejor postor y aceptada la adjudicación por el Comprador, éste vendrá obligado al pago del precio de adjudicación del vehículo, así como de los honorarios por los servicios de intermediación, licitación, gestión administrativa y tramitación prestados por EUROCARBID.

6.1.2. Los honorarios serán los siguientes (IVA incluido, salvo indicación expresa en contrario):

Precio de adjudicación del vehículo	Honorarios
Hasta 999,99 €	200,00 € IVA incluido
Desde 1.000,00 € hasta 9.999,99 €	425,00 € IVA incluido
Desde 10.000,00 € hasta 14.999,99 €	585,00 € IVA incluido
Desde 15.000,00 €	5 % del precio de adjudicación del vehículo, más el IVA legalmente vigente
Vehículos pesados (MMA superior a 3.500 kg, camiones, autobuses, maquinaria y similares)	700,00 € IVA incluido

6.1.3. Los honorarios serán facturados de forma independiente o conjuntamente con el vehículo, según el régimen fiscal aplicable a la operación (Régimen General o Régimen Especial de Bienes Usados – REBU), de conformidad con la normativa tributaria vigente.

6.2. Servicios administrativos obligatorios

6.2.1. Con independencia del precio del vehículo, serán de contratación obligatoria los siguientes servicios administrativos cuando resulten aplicables:

- Cambio de titularidad del vehículo: **150,00 € IVA incluido**.
- Baja por exportación o expedición de permiso temporal de circulación (tránsito comunitario): **50,00 € IVA incluido**.

6.2.2. Estos importes corresponden exclusivamente a la gestión administrativa realizada por EUROCARBID, sin perjuicio de las tasas oficiales que, en su caso, deban satisfacerse cuando no estuvieran expresamente incluidas.

6.3. Transporte

6.3.1. El transporte del vehículo no se encuentra incluido en los honorarios de gestión y será objeto de facturación independiente en caso de que proceda.

6.3.2. Cuando el vehículo se encuentre depositado en la Comunidad de Madrid, el Comprador acepta expresamente que el servicio de transporte local prestado por EUROCARBID será obligatorio, al ser la única empresa autorizada por las compañías aseguradoras o depositarias para efectuar la retirada del vehículo y trasladarlo a las instalaciones propias.

6.3.3. Las tarifas orientativas serán las siguientes:

- Porte Local Madrid – Madrid (radio aproximado de hasta 80-100 km): **70,00 € IVA incluido**.
- Transporte nacional peninsular: entre **300,00 € y 550,00 € IVA incluido**, en función del origen, destino, dimensiones y estado del vehículo.
- Transporte a Islas Baleares, Islas Canarias: presupuesto personalizado.

6.3.4. En aquellos casos en los que, por razones logísticas, técnicas o de disponibilidad, resulte necesario un transporte especial, EUROCARBID facilitará previamente al Comprador el correspondiente presupuesto.

6.4. Facturación

6.4.1. Todos los importes correspondientes al precio del vehículo, honorarios, servicios administrativos, transporte, gestoría y cualquier otro servicio contratado serán facturados conforme al régimen fiscal que resulte de aplicación.

6.4.2. El Comprador se obliga a satisfacer el importe íntegro de las facturas emitidas dentro del plazo establecido, sin que pueda retirar el vehículo mientras existan cantidades pendientes de pago.

6.5. Actualización de tarifas (redacción ajustada a usuarios profesionales)

6.5.1. Las tarifas recogidas en el presente Contrato podrán ser modificadas por EUROCARBID por razones comerciales, fiscales o de mercado.

6.5.2. **Usuarios profesionales.** Cuando el Usuario tenga la condición de usuario profesional, EUROCARBID notificará en soporte duradero cualquier modificación propuesta de sus condiciones generales (incluidas tarifas) con un plazo de preaviso **mínimo de quince (15) días**, y el Usuario profesional tendrá derecho a resolver el Contrato antes de la expiración del plazo de notificación, con efectos dentro de los 15 días siguientes a la recepción de dicha notificación. No se impondrán modificaciones retroactivas, salvo cuando deban respetarse obligaciones legales o reglamentarias o cuando las modificaciones retroactivas sean beneficiosas para los usuarios profesionales.

6.5.3. En todo caso, serán de aplicación las tarifas vigentes y publicadas en la plataforma **www.eurocarbid.com** en la fecha de adjudicación del vehículo, sin perjuicio de lo previsto para la notificación a usuarios profesionales en el apartado anterior.

7. Servicios auxiliares 1. El Usuario Comprador podrá hacer uso del servicio de transporte que EUROCARBID facilita. Dicho servicio, así como sus condiciones y precios, serán regulados en pacto contractual independiente.

8. Protección de datos 1. Los datos facilitados por el Usuario para el registro y uso de la plataforma serán tratados conforme a la política de privacidad disponible en www.eurocarbid.com , que el Usuario declara conocer y aceptar junto con las condiciones generales del servicio. 2. EUROCARBID pondrá a disposición del Usuario dicha política de privacidad de forma accesible durante toda la relación contractual.

9. Jurisdicción y ley aplicable 1. Para la interpretación del presente Contrato y la resolución de cuantas cuestiones puedan suscitarse sobre el mismo, las partes se someten a los Juzgados de Valdemoro y Tribunales superiores que correspondan